

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	PROCESO DE INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	17/03/2023
	SUBPROCESO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL	Fecha Aprobación	17/03/2023
	FORMATO CITACIÓN CONVOCADO	Versión	1
	REG-IN-CO-012	Página	1 de 1

CENTRO DE CONCILIACIÓN CÓDIGO No.3444 PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES			
Solicitud de Conciliación No.	308	E-2023-774295	I-2023-3337403
Convocante	HILDE RAMIRO SANABRIA GUTIERREZ		
Convocado (a)	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Y BANCO GNB SUDAMERIS		
Fecha de Solicitud	27 DE NOVIEMBRE DE 2023	SICAAC No 2432257	FECHA: 11 DE DICIEMBRE DE 2023
Objeto	POLIZA DE SEGUROS		

Villavicencio, 11 de diciembre de 2023
Oficio No 849

Señores
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS
Teléfono: No aporta
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@positiva.gov.co; correspondencia@positiva.gov.co

Cordial Saludo

De manera atenta me permito convocarle a la audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho que, por solicitud del señor **HILDE RAMIRO SANABRIA** se llevará a cabo el día **DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2024, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00) AM** de manera virtual, La audiencia de conciliación extrajudicial se llevará a cabo por la aplicación Microsoft Teams™, la cual podrá ser descargada en la siguiente dirección: <https://products.office.com/es-co/microsoft-teams/group-chat->

Encontrará adjunta a la presente citación la solicitud de conciliación presentada por la parte convocante.

Dada la importancia de esta oportunidad para solucionar pacíficamente los conflictos que puedan existir con el Convocante (s), le notifico que debe presentarse personalmente en la fecha y hora indicadas por medio de la aplicación Microsoft Teams™, con o sin apoderado (a), y presentar su documento de identidad y certificado de existencia y representación legal en el caso de personas jurídicas o incapaces. El hecho de no comparecer podrá generarle como sanción **indicio grave en su contra y multa hasta por el valor de 2 SMMLV** por falta de justificación a imponer en un eventual proceso judicial, (Art. 59 de la Ley 2220 de 2022). Se informa que, en razón a las pruebas para comprobar que la conexión a audio y video de las partes funcionen de manera correcta, resulta necesario conectarse diez (10) minutos antes de la hora fijada para la celebración de la audiencia.

Atentamente

CAROLINA REYES CAMACHO
Coordinadora Centro de Conciliacion Civil y Comercial

Lugar de Archivo: Centro de Conciliación de la PGN.	Tiempo de Retención: Archivo de Gestión: 5 años, Archivo Central: 3 años.	Disposición Final: Microfilmación y Conservación permanente.
---	---	--